

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

## FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

<u>RADICADO</u>	<u>CLASE</u>	DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO	TERMINO DE TRASLADO –
			<u>DIAS-</u>
54001315300720160028800	HIPOTECARIO	LIQUIDACION DE CREDITO	3
54001310300720110004000	HIPOTECARIO	RECURSO REPOSICION	3
54001315300720170033500	HIPOTECARIO	RECURSO REPOSICION	3
54001315300720190028100	EXTRACONTRACTUAL C. PRINCIPÁL	RECURSO REPOSICION	3
54001315300720190028100	EXTRACONTRACTUAL C. INCIDENTE	RECURSO REPOSICION	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTES – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario